

Radicado 2018 - 807
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante COLPATRIA S.A. ahora SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
 Demandado JAIME CENTENO PARRA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 11 de junio de 2020, líquidense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Porte correo (folio 25 Fte.):	\$ 14.000
Agencias en derecho:	\$ 1.300.000
TOTAL COSTAS	\$ 1.314.000

Armenia Q., Octubre 27 de 2020

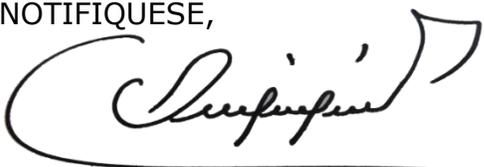

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
 Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Octubre veintiocho de dos mil veinte.

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaria del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

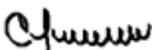
NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de octubre de 2020.

No. 143


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408f9c2474b84e5db59b18fe9c867ebed930f6f12c430f27e68dd906dc46d844**

Documento generado en 28/10/2020 08:41:30 a.m.